



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2013-MPMC-J/CM**

Juanjui, 18 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria N° 003 – 2013 de fecha 16 de febrero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía N° 080 – 2013 -MPMC – J/A de fecha, 14.ENERO.2013, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **para tratar el pedido del Regidor Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo para que la Comisión de Desarrollo Provincial y Proyectos Inversión Pública, interceda en gestionar la ejecución de ampliación de redes.**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 4 del Artículo 10º de la Ley N° 27972 prescribe que, *Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;*

Que, teniendo en cuenta el marco legal señalado en el párrafo precedente, es deber de los señores regidores realizar su función fiscalizadora en todas las áreas y gerencias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, obviamente sin que ello implique que necesariamente se fiscalicen acciones negativas que por su propia naturaleza tienen otra vía idónea para su investigación, así la labor fiscalizadora también está orientada a estimular la labor del personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres obviamente dentro del límite de las funciones que tengan los señores regidores;

Que, a la fecha en la ciudad de Juanjui se viene ejecutando el proyecto Mejoramiento de Agua y desagüe en la Provincia de Juanjui, empero ya ha reportado quejas de los vecinos, por cuanto no se viene coberturando a toda la población, y debido a ello es necesario que la Municipalidad interceda ante las instancias pertinentes a fin de que la cobertura de redes beneficie a toda la población de Juanjui;

Que, después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º. ENCARGAR** a los regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Provincial y Proyectos Inversión Pública, coadyuve en gestionar la ejecución de ampliación de redes en la ciudad de Juanjui.

**Artículo 2º. TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE